

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

**BOLETÍN N° 11.534-24**

- **Legislatura:** 365
- **Fecha de ingreso:** 7 de diciembre de 2017
- **Estado:** Segundo trámite constitucional (discusión general)
- **Iniciativa:** Mensaje
- **Cámara de origen:** Cámara de Diputados
- **Urgencia:** Sin urgencia
- **Idea Matriz:** La idea matriz o fundamental del proyecto es contribuir al reconocimiento y promoción de la paz como un pilar fundamental de la vida en sociedad, tanto entre las naciones como respecto de los individuos que las integran, mediante el establecimiento de una fecha conmemorativa en la que se autoriza expresamente el izamiento de la Bandera de la Paz.

**I. ANTECEDENTES.**

El presente proyecto de ley, suscrito por el entonces diputado Roberto Poblete, propone establecer un día del calendario para conmemorar, celebrar, festejar y redescubrir de forma anual, el valor imperecedero de la paz.

El mensaje señala que es necesario que la humanidad avance en materia de impregnar la cultura con elementos que contribuyan al mantenimiento de la paz, y que propicien entre las personas una *cultura de la paz, y para la paz*. Se señala que es necesario tener símbolos y celebrar la paz, tener hitos que la recuerden y cualquier símbolo que a nivel social festeje y haga reflexionar en torno a la existencia de este importante bien jurídico, que es la paz.

Es por lo anterior, que se propone que el día 15 de abril de cada año, se celebre el “*Día nacional de la Paz*”, fundamentado, entre otras razones, en que:

1. El 15 de abril de 1935 Chile suscribió, junto a otros Estados del continente, el Tratado de Protección a las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos, también denominado *Pacto Roerich*.

Roerich era un artista, historiador, académico y filósofo ruso, y planteaba que aquellos lugares en los que los Estados atesoraban su patrimonio cultural y donde se educaban los ciudadanos debían quedar fuera de las guerras y ser considerados territorios neutrales, tal como son considerados los hospitales. Con el ánimo de respetar, proteger y preservar el patrimonio educativo y cultural, se acordó en ese entonces enarbolar la *Bandera de la Paz*, propuesta por este artista ruso, como un símbolo de protección del patrimonio en tiempos de paz y de conflictos bélicos.

2. Además, en adhesión al *Día mundial del Arte*, que se conmemora cada 15 de abril, y que fue declarado en Guadalajara el 2012, en la 17° Asamblea General de la AIAP (Asociación Internacional de Artes Plásticas). Esta organización no gubernamental internacional, afiliada y con sede en la UNESCO, proclamó el día 15 de abril, en honor al nacimiento de Leonardo Da Vinci.

## **II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El proyecto de acuerdo consta de un artículo único que dispone el establecimiento del *“...día 15 de Abril de cada año, como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.*

*Autorícese, para tal efecto, a izar la Bandera de la Paz en los Monumentos Históricos, Museos, organizaciones que difunden el Arte, la Ciencia y la Espiritualidad, y en los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio nacional”.*

## **III. ESTADO DE TRAMITACIÓN**

El proyecto de acuerdo, de artículo único, fue ingresado a la Cámara de Diputados mediante moción el día 7 de diciembre de 2017.

Fue informado y aprobado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, de la Cámara, en general y en particular, por la unanimidad de sus cuatro integrantes presentes.

Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional ante el Senado, en tabla para discusión en sala, el día martes 17 de abril.